



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA
Municipio de Guadalajara, Jalisco

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 p.m. (trece) horas, del día 30 (treinta) de septiembre de 2014 (dos mil catorce), el L.C.P. Raúl Cuevas Landeros, Colaborador "A", adscrito a la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyó física y legalmente en las oficinas que ocupa el Sistema DIF Guadalajara, sito en la calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, C.P. 44680 del Municipio de Guadalajara; entrevistándose con el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Director General del DIF Guadalajara, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- **HECHOS** -----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Director General del DIF Guadalajara, y procedió a identificarse con gafete emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara No.0025036, en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría No. **DAA/2380/2014** de fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2014 (dos mil catorce), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Director General del DIF Guadalajara, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría, respecto a la realización de una auditoría a efecto de llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones", y de acuerdo con nuestro programa practicaremos la auditoría al **Rubro de Patrimonio** correspondiente al **periodo de enero a septiembre del 2014**, y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para cumplir su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial de elector con número de folio 0000021951090 expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. Así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 47 años y con domicilio en la calle C. Agustín Rivera No.677, colonia Alcalde -----

----- **pasa al folio 002** -----

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 36 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406
www.guadalajara.gob.mx

-----viene del folio 001-----

Barranquitas con C.P. 44260 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados detectar posibles irregularidades en el rubro de Patrimonio y demás áreas que consideremos necesarias; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto seguido se solicita al Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Director General del DIF Guadalajara, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. María del Carmen Rodríguez Aguila y María de Guadalupe García Ruíz Velasco, con domicilio el primero de ellos en la calle Zapote No.1411, Colonia del Fresno, C.P. 44900 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco y el segundo con domicilio en calle Amado Nervo No. 322, Colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44650 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; quienes se identifican con credenciales de elector con números de folio 0000086260662 y 0000019977263 respectivamente y expedidas por el Instituto Federal Electoral, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

El Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Director General del DIF Guadalajara, en este momento designa a la Lic. Carlos Alberto Alvarez Hernández, con cargo de Director de Administrativo, como la persona encargada (Enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con la credencial de elector con número de folio 0000022144419 expedida por el Instituto Federal Electoral con vigencia al año 2020, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 fracciones I inciso d), V y VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por

-----pasa al folio 003-----

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 36 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406

www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

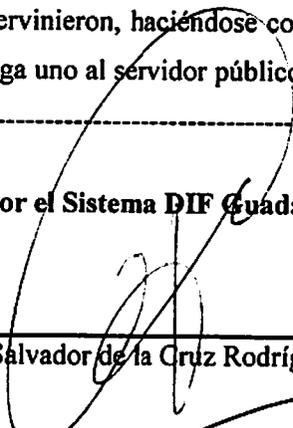
viene del folio 002

autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie, los artículos 1º, 4º, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

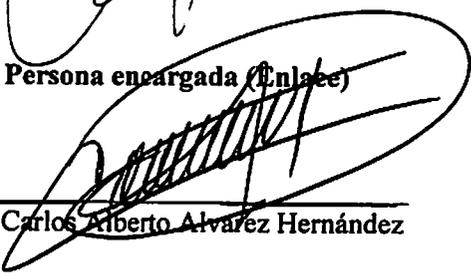
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:35 p.m. (trece treinta y cinco) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen de cada uno de los folios y al calce del último de ellos, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. -----

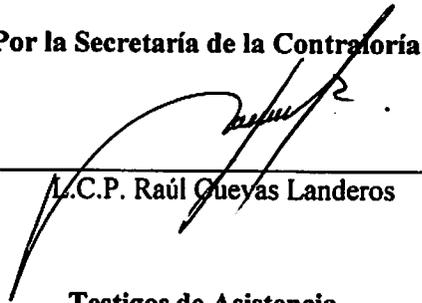
Por el Sistema DIF Guadalajara


Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes

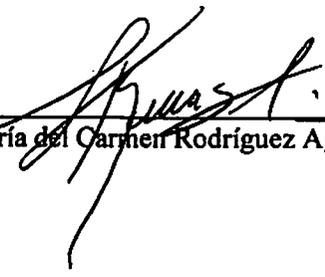
Persona encargada (Enlace)


Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández

Por la Secretaría de la Contraloría


L.C.P. Raúl Queyas Landeros

Testigos de Asistencia


C. María del Carmen Rodríguez Aguila


C. María de Guadalupe García Ruíz Velasco

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 36 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406

www.guadalajara.gob.mx